

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Pesetas. Cs.

SUMA ANTERIOR... 9.991'52

Ayuntamiento de Vendrell...	150
Id. de Vilallonga.....	30
Juzgado de primera instancia de Valls (2.ª entrega)....	121'34

Suma... 10.292'86

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2656.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los quintos desertores destinados á Ultramar en esta plaza, cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 15 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Medias filiaciones.

Joaquin Rebull Gonzalvo, hijo de Joaquin y de Maria, natural de Perallo, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 634 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba poca, boca pequeña, color moreno; edad 19 años.

Juan Ferré Geus, hijo de Juan y de Maria, natural de Garidells, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 570 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; edad 27 años.

José Llebat Llebat, hijo de José y de Maria, natural de Almoher, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 665 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, barba id., boca id., color sano; edad 27 años.

Núm. 2657.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los soldados desertores del Depósito de Ultramar en Barcelona, cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, poniéndoles á mi disposicion, caso de ser habidos.

Tarragona 15 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

Medias filiaciones.

Juan Gayal Subirat, hijo de Juan y de Maria, natural de Montroig, provincia de Tarragona, vecindado en Barcelona; estatura 1 metro 650 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba id.; edad 34 años.

José Borrás Bonet, hijo de Baudilio y de Magdalena, natural de Reus, provincia de Tarragona, vecindado en Barcelona; estatura 1 metro 547 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular barba poca; edad 19 años.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2658.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Diciembre actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas.

La racion de pan comun de 70 decágramos.....	0'30
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'89
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'54
El litro de aceite.....	1'48
El kilogramo de carbon.....	0'43
El id. de leña.....	0'06

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 13 de Diciembre de 1879.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2659.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de defensa contra la filoxera, y con el objeto de que esta Alcaldía

pueda ejercer la inspeccion que le está encomendada en las vides y demás árboles que se intenten plantar, prevengo á los viticultores de este término municipal se abstengan de hacer plantaciones de toda clase, sin antes justificar la procedencia de las mismas, para lo cual deberán dar aviso previo á esta Alcaldía que les otorgará, si procede, la correspondiente licencia y se hará el oportuno asiento en el registro que se lleva por esta Secretaria.

Y á fin de que no pueda alegarse ignorancia, se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, rogando á los señores Alcaldes de Rocafort de Queralt, Sarreal, Solivella y-Pasanant, se dignen hacerlo público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de los terratenientes vecinos de dichos pueblos y viticultores de este.

Forés 10 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, José Tarragó.

Núm. 2660.

D. Agustin Llop y Lluís, Alcalde constitucional de la villa de Benifallet.

Hago saber: Que careciendo esta villa de profesor Veterinario por fallecimiento del que habia, se anuncia al público á fin de que los que se crean con la aptitud necesaria, y mediante el título correspondiente, puedan presentarse; advirtiéndoles que la retribucion que que han de percibir es partido abierto ó sea á precios convencionales.

Benifallet 12 de Diciembre de 1879.—Agustin Llop.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VILAVERTE durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 1.º de Julio.—Sesion inaugural. Toma posesion el nuevo Ayuntamiento mediante eleccion de Alcalde Presidente, Tenientes de Alcaldes 1.º y 2.º y Regidor Síndico respectivamente los Sres. D. José Solé y Miró, D. Juan Cortiella y Sans, D. José Cartaña y Bové y D. Ramon Vilá y Musté; y por suerte el número de preferencia que debe ocupar cada uno de los Sres. Concejales, que fué por el orden siguiente: D. Antonio Montserrat y Monseny, Don Juan Panadés y Roig, D. Martin Ollé y Odena, D. Pablo Ollé y Miró y Don Antonio Cartaña y Alsina, no tomando posesion el Concejal D. Pablo Ollé y Miró por hallarse ausente. Se acuerda celebrar una sesion semanal, eligiendo el domingo y hora de diez á once de la mañana. Se acordó, finalmente, mandar copia literal de esta acta al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, dando fin á la ceremonia de inauguracion.

Dia 6.—Se acuerda reparar en lo

posible la cañeria de la fuente y lavadero públicos, así como el reloj de la Parroquia.

Dia 13.—Para hacer frente á las atenciones que se presenten, se acuerda pedir algun fondo al Ayuntamiento saliente que le será datado como salida el día de presentacion de cuentas. Se acordó nombrar Depositario de los fondos municipales á D. Bernardo Gallofré y Cartaña, cuyo cargo no aceptó por no tener la edad. Tambien se acuerda el arriendo de las carnes frescas de cerdo, lanar y cabrío y las harinas, quedando á beneficio del mejor postor, partiendo del tipo de 250 pesetas por las de lanar y cabrío, 300 por las de cerdo y 300 tambien por las harinas, redactándose al efecto el pliego de condiciones. Acordóse avisar de nuevo á los Ayuntamientos respectivos desde 1865 á 1875 inclusive, en vista de la circular del M. I. Sr. Gobernador, á que rindan las cuentas municipales de sus administraciones dentro el plazo de un mes, finido el cual se procederá á formarlas de oficio. Se acordó, asimismo, indicar á la Junta territorial que active los trabajos de entrega y recogida de cédulas para el nuevo amillaramiento. Y finalmente, á consecuencia de presentar la dimision el Sr. Secretario, se acuerda admitirla bajo el concepto de continuar un mes en el desempeño de su cargo.

Dia 20.—Se acuerda nombrar á D. José Rosell y Plana Depositario de los fondos municipales, recibiendo cuatrocientas pesetas de manos del Depositario del último trimestre D. Magin de Batlle.

Dia 27.—Se acuerda autorizar y llamar á D. Escolástico Puertolas para tomar inventario del Registro y objetos de la Secretaria.

Dia 3 de Agosto.—Se acuerda el plan de conducta para procurarse Secretario del Ayuntamiento.

Dia 10.—En vista de permanecer sin Secretario una porcion de dias, se acuerda llamar al propietario de esta D Jaime Roig para que desempeñe interinamente dicho cargo, el cual, llamado, acepta, acordando al par publicar la vacante en el *Boletín oficial* de la provincia. Además se acuerda reunir para la sesion próxima la Junta repartidora de consumos para la confeccion del reparto.

Dia 16.—Extraordinaria. Presente la Junta repartidora y conforme en confeccionar el reparto, manifiesta el Sr. Presidente que en las arcas municipales hay un déficit de trescientas cuarenta y siete pesetas que se satisficieron á la Administracion económica por concepto de carnes frescas y harinas del próximo pasado año económico, y no pudieron cobrarse de los interesados. Negóse la Junta á cubrir dicho déficit, acordando el Ayuntamiento

to convocar á la mencionada Junta otro día cualquiera.

Día 17.—A tenor de las circulares y comunicaciones de la semana, se acuerda dar cumplido efecto á la petición de la Il.tre. Junta de Estadística sobre el estado de viticultores y viñedos de este término municipal. Se acordó publicar por pregon la persecucion de juegos prohibidos; y finalmente, se acuerda elevar al M. Il.tre. Sr. Gobernador un oficio suplicatorio á fin de obtener la condonacion de la multa impuesta á este Ayuntamiento por no haber presentado las cuentas municipales de los Ayuntamientos anteriores, ni haberlas hecho de oficio, prometiendo llenar dicho cumplimiento para primeros de Noviembre próximo.

Día 18.—Extraordinaria. En union con la Junta repartidora de consumos, se acuerda por esta y el Ayuntamiento formar el reparto por encabezamiento vecinal, por no haber dado resultado el arriendo y demás medios, comunicándolo así al M. Il.tre. Sr. Jefe económico. No queriendo la Junta acudir al repartimiento general para cubrir el déficit mencionado de 347 pesetas que elevado en consulta al M. Il.tre. Sr. Jefe económico contestó facultando medios, el Ayuntamiento protesta en contra de aquel acto, consintiendo no obstante la formacion del reparto por lo adelantado del trimestre.

Día 24.—Dió cuenta el Sr. Presidente de que se levantaban unas paredes contiguas al camino de Baix, que le parecía estrechaban el camino y se construian sobre muros del comun y que se procedia sin permiso de la Autoridad. Se acordó enterarse de entrambos extremos.

Día 30.—Segun circulares del M. Il.tre. Sr. Gobernador, se acuerda remitir á aquella Autoridad las ternas para la formacion de las Juntas de Instruccion y Sanidad locales, y una nota sobre las enfermedades de la vid en este término municipal.

Día 7 de Setiembre.—Se acordó gestionar sobre la manera de librar á este Municipio del pago de 391 pesetas de material de escuelas, correspondiente al año económico próximo pasado y las retribuciones del año actual, toda vez que este pueblo toma á bien la costumbre establecida de cobrar los Sres. Maestros directamente de los discípulos. Se acordó asimismo mandar un oficio á los dueños de las obras que se construian inmediatas al camino de Baix cerca la Cruz, para que manden desembarazar el camino á fin de no impedir el libre tránsito.

Día 14.—Acuerda el Ayuntamiento, con presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, que no tendrán efecto de justicia ni responsabilidad ante este Ayuntamiento los trabajos en peritos que lleva y vaya llevando el Sr. Alcalde Presidente de este cuerpo, si no van precedidos por acuerdo en sesion ordinaria ó extraordinaria y obtenido el triunfo por mayoría de votos.

Día 19.—Extraordinaria. Se acuerda aprontar fondos para el pago del primer trimestre de consumos, cereales y sal pedido por la Administracion y activar la confeccion del reparto.

Día 20.—Se acuerda nombrar á D. Bernardo Gallofré para presentar á la Administracion 923 pesetas, importe del primer trimestre de consumos.

Día 26.—Extraordinaria. Presentóse por varios propietarios de esta villa una instancia encaminada al derribo de las paredes entonces en construccion para el cerco de la fábrica de tegidos de los Sres. Freixa, Solé y Compañía, inmediata una de ellas al camino de Baix, cerca la Cruz, alegando se estrechaba el camino y se edificaba en terreno del comun. Acordóse estudiar este asunto para juzgar con mas acierto.

Día 28.—Examinada con toda deten-

cion la instancia mencionada, junto con los documentos que pudiera haber en el archivo acerca los derechos del camino de Baix, se acuerda que no ha lugar al derribo de pared alguna por estar bien sentadas y no impedir el libre tránsito de carruajes, caballe-

rias y comun de vecinos. El Sr. Alcalde Presidente se opuso á este acuerdo.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion de hoy.

Vilavert 25 de Noviembre de 1879.
—El Alcalde, José Solé Miró.—Jaime Roig, Secretario interino.

Núm. 2661.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre de 1879.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....			
21	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
22	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	1	»	1	1	4	»	1	»	»	»	1	2
25	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
26	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
27	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
28	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
29	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
30	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	8	15	2	»	2	17	1	»	1	»	»	»	1	18

Tarragona 1.º de Diciembre de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	1	»	1	2	»	»	2	3
22	1	»	»	1	2	»	»	2	3
23	1	»	»	1	»	»	»	»	1
24	»	»	»	»	1	»	»	1	1
25	»	»	»	»	»	1	»	1	1
26	2	»	»	2	»	»	1	1	3
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	1	»	1	1
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	1	»	5	5	2	1	8	13

Tarragona 1.º de Diciembre de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2662.

Don Joaquín de Errazquin, Juez de primera instancia del Distrito de San Beltrán.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Santos Ramos del

Amo, hijo de Francisco y de Martínez, natural de Canales del Amado, provincia de Guadalajara, vecino de Gracia, casado, jornalero, de cuarenta y tres años, de estatura regular, color sobreño, pelo negro, ojos pardos, barbilampiño, sin ninguna particular, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado,

sito en los bajos de la cárcel, para la práctica de cierta diligencia de justicia en la causa que contra el mismo y otro instruyo sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policia judicial que en el caso de ser habido el expresado Santos Ramos del Amo, procedan á su captura y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Joaquín de Errazquin.—Por mandado de S. S. y ocupacion del Actuario Güell, Ldo. José Antonio Sanchis, Escribano.

Núm. 2663.

Don Antonio Benitez Montenegro, Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Povill y Tomás, vecino de Alfara, recluta del Batallon de reserva del pueblo de Falsét, para que dentro el término de diez días, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en los estrados de este Juzgado para recibirle la correspondiente declaracion en la causa criminal que estoy instruyendo sobre robo de dos mil duros en la Masía de Julian Adell, del término de Alfara, contra Juan Puijól y Fontanet (a) Pancha amplia y otros; pues no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policia judicial procedan á la busca y presentacion en este Juzgado de dicho José Povill y Tomás, por convenir así á la administracion de justicia.

Dado en Tortosa á once de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Antonio Benitez Montenegro.—Por A. de S. S., Por Don Francisco; Antonio Borrás, Paulino Maldonado.

ANUNCIO.

SUBASTA.

El día 19 de Enero del año próximo entrante, de diez á doce de la mañana, en el despacho del Notario Don Antonio Soler y Soler, los albaceas de D. José Vall procederán á la subasta y remate de las fincas siguientes:

1.º De una casa, sita en la calle del Leon de esta ciudad, señalada de núm. 8.

2.º De otra, sita en la calle de Schmit, de la propia ciudad, señalada de núm. 29.

3.º De una pieza de tierra, sita en el término de la Selva y partida llamada «Torrent de Guardiet», plantada de avellanos.

Y 4.º De otra, sita en el propio término y partida «Lo Garramell», plantada de viña y avellanos.

La venta de dichas fincas la efectuarán los citados albaceas bajo las condiciones que junto con los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el despacho del citado Notario Sr. Soler y Soler.